



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 197/97

, á 17 de diciembre de 1.997

VISTO:

Que, existen el H. Concejo Municipal asuntos pendientes, los mismos que deberán ser resueltos antes que concluya la gestión 1.997.

Que, las diferentes comisiones del H. Concejo Municipal deben cumplir con la presentación de informes de la presente gestión.

Que, la fiesta navideña no permite un normal desarrollo de actividades.

Que, en consideración a lo expuesto corresponde, que el Organo Deliberante entre en receso para proceder al cierre de gestión de 1.997, a fin de cumplir a cabalidad con dicho acto administrativo.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, en sesión de fecha 17 de diciembre del año en curso dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- A partir del 22 de Diciembre de 1.997, hasta el 2 de enero de 1.998, el H. Concejo Municipal, entrará en receso, tiempo durante el cual no sesionará ni atenderá audiencias.

Artículo Segundo.- Todo el personal del H. Concejo Municipal, entrará en receso el tiempo antes señalado con cargo a su vacación anual.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Dr. Bismark Kreyler F.

H. CONCEJAL SECRETARIO

Alina Ayala de Hoyos

H. CONCEJAL PRESIDENTA

